

RE: PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Mar 20/08/2024 17:10

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (441 KB)

SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL.pdf; CONSTANCIA RADICACIÓN SOLICITUD AUDIENCIA CONCILIACIÓN.pdf;

Muy buenas tardes,

Amablemente, me permito informar que el día de hoy, 20 de agosto de 2024, se radicó ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca la solicitud de fijación de fecha para audiencia de conciliación dentro del proceso de la referencia. Esto considerando que ya existe un acuerdo entre la Compañía y los demandantes. Sin embargo, aclaro que hasta el momento no contamos con la postura del Comité de Conciliación del Distrito Especial de Santiago de Cali, pues a pesar de nuestra insistencia, no se ha obtenido respuesta por su parte.

Adjunto el memorial y la constancia de radicación.

Cordialmente,

gha.com.co**Camila Cardenas***Abogada Junior*Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 8:54

Para: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RV: PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Estimada Camila, recibe un cordial saludo,

Porfa tu ayuda con los avances de este proceso, HDI está bastante insistente con este tema, pues la parte demandante acepto la suma hace más de un mes pero no se ha podido hacer nada porque dependemos de lo que indique el municipio.

Quedo atenta a tus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida

debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 11:18

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RE: PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar que el comité de conciliación aun no revisa el caso. De acuerdo a lo confirmado por el apoderado del Distrito no se ha definido la postura por parte de la Dirección Jurídica, porque se encuentran en la revisión de otros casos que podrían afectar la misma Póliza.

Tan pronto tenga una novedad al respecto se las comunicaré.

Cordialmente,

Camila Cárdenas

Abogada Junior

Derecho Publico

3218454229

ccardenas@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 10:29

Para: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RV: PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Estimada Camila, recibe un cordial saludo,

Porfa tu ayuda con los avances de este proceso, aún el comité de conciliación del Municipio de Cali sigue sin reunirse?

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Enviado: martes, 26 de marzo de 2024 10:10

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RE: PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Muy buenos días,

De acuerdo a la confirmación del apoderado del Distrito, me permito informar que el caso se encuentra en este momento en estudio por parte de la Dirección Jurídica de la entidad. Por lo tanto, aún no se ha definido una fecha para someter el caso al Comité de Conciliación.

Tan pronto se programe dicha sesión o se tome una decisión al respecto, la estaré comunicando.

Cordialmente,

Camila Cárdenas

Abogada Junior

Derecho Publico

3218454229

ccardenas@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: martes, 26 de marzo de 2024 9:57

Para: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RV: PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Muy buenos días estimados, reciban un cordial saludo,

Porfa su ayuda confirmando si ya tuvimos respuesta del comite de conciliación del Municipio.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 17:29

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Asunto: RE: PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Carolina buenas tardes, gracias por la gestión y por la información.

Quedo atenta al pronunciamiento del comité de conciliación de la Policía y a la fecha que fije el Tribunal.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 11 de marzo de 2024 04:15

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Asunto: PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Buenas tardes, doctora Adriana

Comedidamente informamos que después de varios acercamientos, la parte demandante acepto conciliar el proceso por la suma de \$275.000.000. De igual manera se dio a conocer la propuesta al apoderado del Distrito Especial de Santiago de Cali para que la misma se lleve a aprobación del Comité de Conciliación y posteriormente solicitar la audiencia de conciliación ante el Tribunal.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: lunes, 4 de marzo de 2024 15:38

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: RE: FALLO EN CONTRA - PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Nicolás buenas tardes, te confirmo que nos autorizaron para conciliar un margen entre \$260 y \$287 millones para conciliar.

Quedo atenta a tus comentarios y al resultado de las negociaciones.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 12 de febrero de 2024 12:09

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RV: FALLO EN CONTRA - PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Buen día dra.,

Consideramos que se podría realizar un ofrecimiento entre el 70-80% de la condena junto con la liquidación estimada del lucro cesante. Esto sería entre \$251.639.339 y 288.000.000.

Quedamos atentos a cualquier duda e instrucciones.

Cordialmente,

NICOLÁS LOAIZA SEGURA

COORDINADOR REGIONAL

SUOCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 3014296553

nloaiza@gha.com.co



De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: viernes, 9 de febrero de 2024 15:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: RE: FALLO EN CONTRA - PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Doctores buenas tardes, gracias por el concepto, conforme el mismo, les agradezco por favor me confirmen el valor por el que estiman podríamos iniciar acercamientos con la parte actora.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: domingo, 4 de febrero de 2024 07:24

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Asunto: FALLO EN CONTRA - PROCESO: CAL16921 - RAD: 2020-00339, ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS vs MUNICIPIO DE CALI

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente informamos que la contingencia se mantiene PROBABLE, en tanto la póliza vinculada presta cobertura material y temporal y se encuentra demostrada la responsabilidad del asegurado.

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 420- 80-99000000109, cuyo tomador y asegurado es el Distrito Especial de Santiago de Cali, presta cobertura material y temporal de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en la demanda. Frente a la cobertura temporal, su modalidad es ocurrencia, la cual ampara la responsabilidad civil derivada de daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza. El hecho ocurrió el 6 de diciembre de 2019 y la vigencia de la póliza comprende desde el 29 de mayo de 2019 hasta el 23 de junio de 2020, en consecuencia, tiene cobertura temporal. Aunado a ello, presta cobertura material toda vez que ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurra o le sea imputable al asegurado.

Además, en el proceso quedo demostrada la responsabilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali en la ocurrencia de los hechos, al no realizar el mantenimiento y/o reparación de la malla vial de la Ciudad. Esto con base en el Informe Policial de Accidente de Tránsito - IPAT en donde se consignó como hipótesis "placa asfáltica se encuentra en desnivel y hay resalto". De igual manera, los formatos FPJ-1 y FPJ-9 de Policía Judicial y la declaración de parte del demandante acreditaron que la causa de la caída del señor

Ítalo Riascos Borrero de la motocicleta fue un desnivel ubicado la Calle 55 N Avenida 2 EN - 60 de la ciudad de Cali.

En ese sentido, para dar respuesta al concepto solicitado por Aseguradora Solidaria sobre la prosperidad del recurso de apelación contra la sentencia, es importante mencionar que, el principal argumento para desvirtuar la imputación de responsabilidad en cabeza del Distrito Especial de Santiago de Cali, se basa en la culpa exclusiva de la víctima, en tanto la conducta del demandante fue negligente e imprudente y conllevo a la realización del daño. Así pues, se evidencia que la víctima asumió su propio riesgo: (i). al conocer las malas condiciones de la Calle 55 N Avenida 2 EN - 60 de la ciudad de Cali y aun si decidir transitarla y (ii). transgrediendo las normas de tránsito dispuestas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre para conductores de motocicletas, dado que irrespeto la distancia de un metro desde el andén en que debe circular y conducía en aparente exceso de velocidad. Sin embargo, el éxito de los reproches realizados podría eventualmente derivar en la declaratoria de la concurrencia de culpas entre la víctima y el Estado, ya que la causa eficiente del daño fue la irregularidad en las losas del pavimento. Por lo tanto, no es viable que el Distrito se exima de responsabilidad, puesto que su omisión en el mantenimiento de la vía fue determinante en la ocurrencia del accidente. El reparo con más probabilidad de éxito es frente a la inexistencia de solidaridad entre coaseguradoras.

Lo señalado sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Sobre la liquidación es importante indicar, lo siguiente:

LIQUIDACIÓN LUCRO CESANTE: Sobre este supuesto, debe traerse a colación que en el proceso se acreditó que para la fecha de los hechos existía una relación laboral entre el señor Ítalo Riascos Borrero y la empresa "Parques y Funerarias S.A.S". De acuerdo con la certificación aportada recibía una asignación básica mensual de \$1.549.000. Asimismo, se tendrá en cuenta el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, en el cual se establece que el señor Riascos tiene una pérdida de capacidad laboral del 15,99%.

Con base en lo anterior, se tasa el lucro cesante consolidado en la suma de \$ 22.580.085, correspondiente al periodo transcurrido desde el día en que la víctima directa sufrió el accidente de tránsito, esto es el 6 de diciembre de 2019, hasta el mes en que se profirió la sentencia (18 de enero 2024). Y el lucro cesante futuro se estima en \$75.488.826.08, teniendo en cuenta que la expectativa de vida del demandante en este caso es de 42,7 años, a los que se descontó el periodo consolidado antes reconocido (49.36 meses).

Así las cosas, corresponden al señor Ítalo Riascos Borrero por concepto de lucro cesante – consolidado y futuro – las siguientes sumas:

- Lucro cesante consolidado: \$22.856.442,02
- Lucro cesante futuro: \$75.488.826,08
- Total: \$98.345.268.1

Datos a tener en cuenta:

- Salario 2019: \$1.549.000
- IPC diciembre 2019: 137.72
- IPC diciembre 2023: 103.80
- Salario actualizado: \$2.055.185,74
- Salario actualizado más prestaciones: \$2.568.982,17

- PCL: 15.99%
- Descuento por PCL: \$410.780,24
- Edad al momento de los hechos: 38 años, 04 meses y 23 días
- Expectativa de vida: 42,7 años o 512,4 meses
- Fecha del accidente: 06 de diciembre de 2019
- Fecha de sentencia: 18 de enero de 2024
- Periodo a calcular lucro cesante consolidado: 49.36 meses
- Periodo a calcular lucro cesante futuro: 463.04

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 2 de febrero de 2024 16:32

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00339-00 // CAL16921

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente informamos que la parte demandante si apelo la sentencia.

El concepto solicitado sobre los argumentos de la apelación lo estaremos enviando en el menor tiempo posible.

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Enviado: viernes, 2 de febrero de 2024 16:08

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00339-00 // CAL16921

Doctores buenas tardes, agradezco su ayuda con esta información.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Dirección General

Tel. (601) 6464330 Ext. 1171

Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado el: miércoles, 24 de enero de 2024 08:47
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
CC: GHA INFORMES <informes@gha.com.co>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00339-00 // CAL16921

Doctores buenos días, agradezco su colaboración indicándome si la sentencia fue apelada y si los argumentos de la misma podrían conllevar a que la sentencia fuera revocada en algún sentido.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO



De: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
Enviado el: jueves, 18 de enero de 2024 01:21
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>; notificaciones@gha.com.co; murrea@gha.com.co; lhernandez@gha.com.co; gherrera@gha.com.co
Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00339-00

Apreciado (a) Doctor (a).

Cordial saludo.

Para los fines respectivos, le comparto información del proceso citado en el asunto.

Por favor no responder el presente correo

GERENCIA JURÍDICA
Dirección General



De: jadmin02cli@notificacionesrj.gov.co <jadmin02cli@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: jueves, 18 de enero de 2024 12:43

Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>; notificaciones@gha.com.co

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00339-00

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE CALI

CALI (VALLE),jueves, 18 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN No.4170

Señor(a):

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

email: notificaciones@solidaria.com.co; notificaciones@gha.com.co

CALI (VALLE)

ACTOR: ITALO RIASCOS BORRERO Y OTROS

DEMANDANDO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2020-00339-00

ACCION DE REPARACION DIRECTA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 17/01/2024 se emitió Sentencia de primera instancia en el asunto de la referencia.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: CLAUDIA FAJARDO OSPINA

Fecha: 18/01/2024 12:42:53

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):75_760013333002202000339001SENTENCIADEPR20240117162410.PDF
- Certificado(1) : 2400FE61ADE256CC62A5689508ABE0EDE09A17D8ACD7E0725E9156D163F311FE

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)
con-47836-CFO

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
